A C U E R D O Nro.115

(de 24 de Enero de 1933)

Por el cual se reconoce un derecho,se vota una partida,y se hace un tra lado,en relación con el Colegio Oficial de Varones que funcionó en 193

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de sus legales facultades,y vis to el Art.169 de la Ley 4a.de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Reconócese el derecho que la H.Junta Directiva del Colegio Municipal de Varones que funcionó el año próximo pasado,tiene para cobr al Municipio la cantidad de TREINTA Y DOS PESOS Y VEINTICINÇO CENTAVOS. ORO($ 32.25),suma que ella destinará al pago de veinte(20) días de v caciones del mes de Enero del presente año,á que tiene derecho el Sr.Rec tor de dicho Establecimiento.

Art.2.-Vótase la suma de Treinta y dos pesos con veinticinco cent vos,oro($ 32.25),para atender al pago que la H.Junta Directiva del Col gio de Varones tendrá qué hacer al Rector por los primeros veinte días del presente mes.

Art.3.-Para atender á este gasto,trasládase la suma antes dicha,d Art.36,Cap.I del Dpto.de Obras Públicas(Acueducto y Alcantarillado) á un Artículo nuevo del Presupuesto de Educación Pública.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde su expedición.

Dado en Envigado,á veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se v rificaron en días distintos.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Manuel Mesa

Recibido en veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres y a despacho.

Alberto Lalinde.

ALCALDIA MUNICIPAL

Envigado, treina de Enero de mil novecientos treinta y tres

Publíquese y ejecútese.

Benjamín Tallegoll

Alcalde Lotero

Publicado por bando el jueves dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres en la plaza publica de esta cabecera, dia de concurso.

Alcalde Lotero

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 15 de Febrero de 1933 y a despacho.

por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Jesús Arbeláez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 3 de marzo de 1933

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Ignacio Navarro